Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 37/2012 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual ID Nº 239.194.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre del año 2012, siendo las 10:30 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el Nº 706 de la calle Pte. Franco, Piso 3 del Edificio Patria se procede al análisis de la oferta recibida en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 37/2012 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual ID Nº 239.194, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Señor Rodrigo Irala. ---**

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 20 de Noviembre del 2012, luego de la prórroga realizada en fecha 12 de Noviembre del corriente, según consta en acta de prórroga del llamado a Contratación Directa Nº 37/2012 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual ID Nº 239.194, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION" la firma TELECEL S.A., ha sido la única que ha presentado su oferta en tiempo y forma.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
TELECEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se pasa a la etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Mensual**
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable – Plan Básico	Telecel S.A.	Paraguay	Mes	Evento	1	130.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable – Pack Full	N/A	N/A	Mes	Evento	1	174.000
3	83111801-001	Bocas Adicionales	N/A	N/A	Mes	Evento	1	21.000
GASTOS OCASIONALES								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
4	83111801-001	Gastos Ocasionales - Decodificadores	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	350.000

Seguidamente se verifican los documentos formales: presenta **SIPE-Constancia No. 1219683**

Documentos No Sustanciales	**TELECEL S.A.**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio):	CUMPLE
Fotocopia de RUC	CUMPLE

CONCLUSIÓN

La única oferta presentada de TELECEL S.A. cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa TELECEL S.A. la Contratación Directa Nº 37/2012 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual, por un monto mínimo de Guaraníes Siete Millones (G. 7.000.000), y un monto máximo de Guaraníes Trece Millones (G. 13.000.000), en virtud a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 34 inciso c.-

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 13:00 horas, en prueba de conformidad firma el representante de la Convocante en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la UOC

Sr. Rodrigo Irala
Director de la UOC